



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL2585-2021

Radicación n.º 89369

Acta 24

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**CARLOS ALBERTO MORALES AGUDELO vs.
MEGABUS S.A.**

Reconócese personería al abogado Nelson Oswaldo Duque Luque, con Tarjeta Profesional n.º 29.694, como apoderado especial de la parte recurrente Carlos Alberto Morales Agudelo, conforme al poder que precede.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por la parte recurrente Carlos Alberto Morales Agudelo, contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, en el proceso ordinario laboral promovido por su poderdante contra Megabus S.A.

Sin costas por cuanto no hubo oposición.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

No firma por ausencia justificada

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	660013105005201700261-01
RADICADO INTERNO:	89369
RECURRENTE:	CARLOS ALBERTO MORALES AGUDELO
OPOSITOR:	MEGABUS S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 07 de julio de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 110 la
providencia proferida el 30 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 12 de julio de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 30
de junio de 2021.

SECRETARIA _____